

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0629-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 0047-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución N° 091-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, que resolvió NO CONSIDERAR, en forma excepcional y por única vez, la aplicación del ítem 7.13, numeral VII Disposiciones Generales de las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA-2021;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0091-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0230-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0091-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió NO CONSIDERAR, en forma excepcional y por única vez, la aplicación del ítem 7.13, numeral VII Disposiciones Generales de las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, INFORMES Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA-2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RYSWALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VR Acad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
UEstadística
DIU -DTI
Facultades (14)
Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL